

DECRETO ALCALDICIO N° 00004663
Casablanca, 08 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el Jefe (S) de Recursos Humanos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4397 de fecha 30 de mayo 2022.
- 3.- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°4397 de fecha 30 de mayo 2022, se concede viático al Concejal, Don **ALEX SANTANDER CARRASCO**, RUN: quien asistió a la capacitación que se ejecutó en Puerto varas, entre el lunes 30 de mayo al viernes 3 de junio 2022, según consta en Decreto Alcaldicio N°4328 de fecha 26 de mayo 2022.
- 2.- Se debe complementar en indicar la imputación presupuestaria en el Decreto Alcaldicio N°4397 de fecha 30 de mayo 2022.

DECRETO:

- I.- **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Alcaldicio N° 4397 todos de fecha 30 de mayo 2022, en el siguiente sentido: Impútese a la cuenta 21.04.003.002 Denominada GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO del año 2022.
- II.- El Departamento de Recursos Humanos estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

RRHH

Of. de Partes

FRL/JIB/MTSV/RSN/dsc